



COLEGIO DE  
CONTADORES  
PÚBLICOS DE  
AREQUIPA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y  
TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES

Versión  
1.0



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ASESORÍA LEGAL EXTERNA Abogada Ena Maria Pancca Supo	GERENCIA Lic. Livio Gustavo Guzmán Rodríguez	CONSEJO DIRECTIVO 2024-2025
FECHA DE APROBACIÓN: 08/05/2025 VIGENCIA: 09/05/2025		

	<b>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA</b>	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión 1.0</b>
---	---	---	------------------------

## 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos que garanticen la privacidad, protección y tratamiento de datos personales bajo custodia del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa (CCPA).

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los sistemas, bases de datos, archivos físicos y/o digitales del CCPA que contengan datos personales, así como a todo el personal de trabajo, directivos, miembros de órganos institucionales, miembros de comités y/o comisiones y terceros autorizados que realicen el tratamiento de dichos datos.

## 3. DEFINICIONES

- **Titular de datos personales:** Es aquella persona natural propietaria de los datos personales.
- **Datos personales:** El nombre, los apellidos, la fecha de nacimiento, la dirección del domicilio, la dirección de correo electrónico, el número de DNI, el número de teléfono, el número de RUC, el número de la placa del vehículo, la huella digital, el ADN, una imagen, el número del seguro social, etc. son datos que identifican a una persona, ya sea directa o indirectamente.
- **Datos sensibles:** Están constituidos por datos biométricos como la huella digital, la retina, el iris, datos referidos al origen racial y étnico, datos de ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliaciones sindicales, datos relacionados a la salud o a la vida sexual. Sólo podrán ser objeto de tratamiento mediante un consentimiento expreso por el titular de los datos.
- **Tratamiento:** Actos de recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales.
- **Autorización:** Se trata del consentimiento dado por el Titular para el tratamiento de sus datos personales.
- **Derechos ARCO:** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación al titular sobre el tratamiento de los datos personales
- **Sistemas de videovigilancia:** Medios tecnológicos ubicados en las instalaciones del CCPA y el Club del Contador Público, con el fin de mejorar la seguridad de todos los Colegiados y visitantes.

## 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política del Perú



- Ley de protección de datos personales - LEY N° 29733
- Reglamento de la Ley N° 29733 aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS
- Directiva para el Tratamiento de Datos Personales mediante Sistemas de Videovigilancia Resolución Directoral N° 02-2020-JUS-DGTAIPD
- Decreto Legislativo N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2018-JUS.

## 5. PRINCIPIOS APLICADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El CCPA se compromete a aplicar los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la ley. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- **Principio de consentimiento o autorización:** Para el tratamiento de los datos personales debe mediar el consentimiento de su titular.
- **Principio de finalidad:** Los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita. El tratamiento de los datos personales no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización.
- **Principio de proporcionalidad:** Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- **Principio de calidad:** Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados. Deben conservarse de forma tal que se garantice su seguridad y solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento.
- **Principio de seguridad:** El titular del banco de datos personales y el encargado de su tratamiento deben adoptar las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de datos personales de que se trate.

	<b>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA</b>	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión 1.0</b>
---	---	---	------------------------

- **Principio de disposición de recurso:** Todo titular de datos personales debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuando estos sean vulnerados por el tratamiento de sus datos personales.
- **Principio de nivel de protección adecuado:** Para el flujo transfronterizo de datos personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los datos personales que se vayan a tratar o, por lo menos, equiparable a lo previsto por esta Ley o por los estándares internacionales en la materia.
- **Principio de transparencia:** El tratamiento de datos personales debe ser informado de manera permanente, clara, fácil de entender y accesible al titular de los datos personales.

## 6. RECOLECCIÓN, OBTENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales pueden recolectarse por escrito o mediante formularios online con el consentimiento del titular, para fines institucionales, administrativos, académicos y de servicios del CCPA. Su tratamiento se realizará conforme a lo declarado en los avisos de privacidad.

La información obtenida será exclusivamente para los fines indicados, por lo tanto, el CCPA salvaguarda las bases de datos que contengan dicha información, no permitiendo el acceso a la misma por personal no autorizado, salvo excepciones exigidas por ley, por orden judicial o por autoridad competente.

## 7. CONSENTIMIENTO

El CCPA solicitará consentimiento informado del titular para cualquier tratamiento de sus datos personales, excepto en los casos legalmente exceptuados.

El consentimiento se caracteriza por ser libre, previo, expreso e inequívoco e informado:

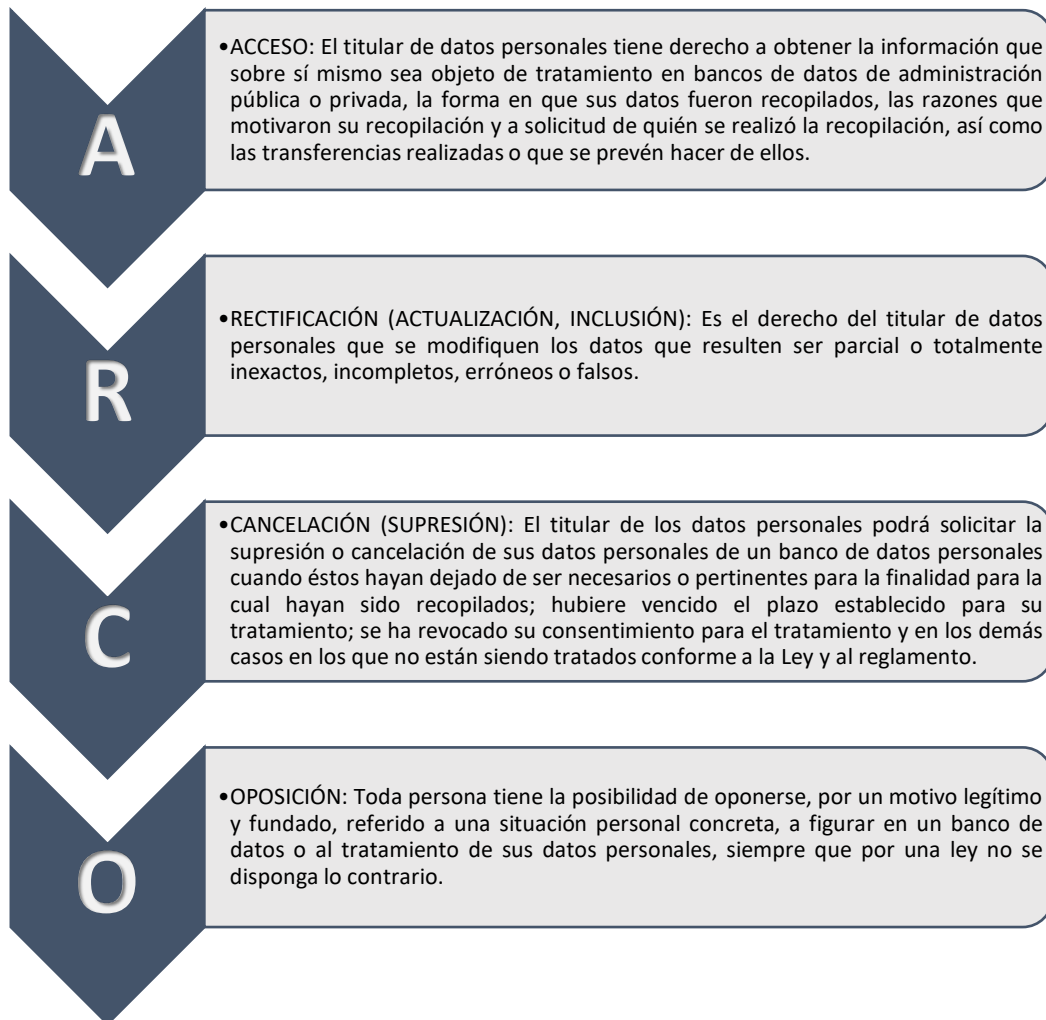
- Libre: Debe ser dado de manera voluntaria.
- Previo: Debe ser pedido con anterioridad a la recopilación de los datos.
- Expreso e inequívoco: Debe ser manifestado en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento. La condición de expreso no se limita a la manifestación verbal o escrita tradicional. Tratándose del entorno digital, también se considera expresa la manifestación consistente en “hacer clic”.



- Informado: Cuando al titular de los datos se le comunique de manera clara, expresa, con lenguaje sencillo quién, por qué, para qué y cómo van a ser tratados sus datos personales.

## 8. DERECHOS ARCO

Los titulares de los datos personales, pueden ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición; para lo cual, el titular deberá presentar una solicitud por mesa de partes dirigida al Decano y/o a Gerencia.



## 9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CCPA cumple con las medidas técnicas, legales y organizativas establecidas en la Ley de Protección de Datos personales y normas conexas para garantizar la protección y reserva de los datos personales contra accesos no autorizados o indebidos.

	<b>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA</b>	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión 1.0</b>
---	---	---	------------------------

**10. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA**

Con fines de seguridad, el CCPA cuenta con sistemas de videovigilancia en sus dos locales institucionales (Calle Sánchez Trujillo 201, Urb. La Perla, Cercado, Arequipa y Calle Cusco s/n, distrito de Sachaca, Arequipa). Las imágenes y/o datos captados no serán transferidos a terceros, salvo sea requerido por autoridad competente o exista alguna obligación legal.

**11. RESPONSABILIDAD**

El personal autorizado debe respetar la confidencialidad de los datos tratados, incluso después de terminada su relación con el CCPA.

**12. MODIFICACIONES Y VIGENCIA**

Este documento que contiene la POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, podrá ser modificada por el Consejo Directivo que esté vigente. Toda modificación realizada será comunicada a través del portal institucional.



**COLEGIO DE  
CONTADORES  
PÚBLICOS DE  
AREQUIPA**

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y  
TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES**

**Versión  
1.0**



**Colegio de Contadores Públicos de Arequipa  
Consejo Directivo 2024-2025**